

*J. Gomez*  
SuperIntendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclias.gob.ec](http://www.superclias.gob.ec)

Fecha:

31/MAY/2013 14:03:57 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 40188-0  
MERCEDES MOLINA

Expediente: 106045

RUC: 0992210028001

Razón social:

BALAOMAR S.A.

SubTipo tramite:

AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 117

0000001

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

Mercedes Molina Jaramillo, en mi calidad de Gerente General de la compañía BALAOMAR S.A., indico lo siguiente:

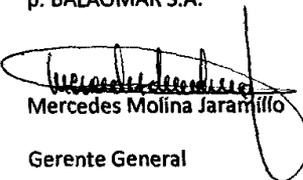
Adjunto protocolización del Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el día 27 de diciembre del 2012, por la cual se aumenta el capital social al capital autorizado de la compañía y su consiguiente nueva distribución accionaria, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

El nuevo capital social de la compañía es de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con la distribución accionaria que a continuación se detalla:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE ACCION (USDS)	PORCENTALE DEL CAPITAL
Gladys Molina	1489	\$ 1,489.00	49.63%
Dolores Jaramillo	1501	\$ 1,501.00	50.03%
Maria Piedad Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Mario Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Victor Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Dolores Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Francisco Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Tania Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Guadalupe Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Guillermo Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Marilyn Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Andrea Molina	1	\$ 1.00	0.03%
TOTAL	3000	\$ 3,000.00	100.00%

Atentamente,

p. BALAOMAR S.A.



Mercedes Molina Jaramillo

Gerente General

Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 JUL 2013

RECIBIDO

Hora \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

**\*No. 222/2013 ESCRITURA DE  
 PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE  
 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
 DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL  
 27 DE DICIEMBRE DEL 2012;  
 DECLARACIÓN JURADA; Y,  
 NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA  
 MERCEDES DE JESÚS MOLINA  
 JARAMILLO, EN SU CALIDAD DE  
 GERENTE GENERAL, QUE HACEN  
 RELACIÓN A LA COMPAÑÍA  
 BALAOMAR S.A.....  
 CUANTÍA: INDETERMINADA.....**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



0000003

Señor Notario.-



Con fundamento en la Ley notaria Art. 18, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BALAOMAR S.A., celebrada el día 27 de diciembre del 2012, por el cual se aumenta el capital suscrito al capital autorizado, en la suma de Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto y en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital suscrito ascenderá a la suma de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, emitiéndose por tanto, Un Mil Quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Declaración de la señora Mercedes Molina Jaramillo, por los derechos que representa de la compañía BALAOMAR S.A., en su calidad de Gerente General de esta, efectuada bajo la gravedad del juramento, en la que establece que el aumento resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía BALAOMAR S.A., celebrada del 27 de diciembre del 2012, ha sido correctamente integrado conforme lo resuelto en dicha sesión. Así como también que su representada no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Nombramiento de la señora Mercedes de Jesús Molina Jaramillo, mediante el cual acredita que ostenta el cargo de Gerente General de la compañía BALAOMAR S.A.

Finalmente hago constar que la compañía BALAOMAR S.A., por sí o por interpuesta persona, puede gestionar la inscripción de este instrumento público en los Registros Públicos que fueran del caso.

Es Justicia,

Ab. Nadia Molina Camacho

Reg. 11. 457 – C.A.G.

0000004



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA BALAOMAR S.A., CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012.**

En el cantón Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre de 2012, a las doce horas, en el domicilio de la compañía situado en Urbanización El Rio, villa 3, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía BALAOMAR S.A.: la señorita GLADYS MOLINA JARAMILLO, que es propietaria de mil cuatrocientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente al 99,27% del capital social; la señora DOLORES JARAMILLO ARIAS, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; el señor MARIO MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietarios de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; el señor VICTOR MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; el señor GUILLERMO MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; el señor FRANCISCO MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; la señora MARÍA PIEDAD MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; la señora DOLORES MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; la señora GUADALUPE MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; la señora TANIA MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; la señora MARILU MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital

0000005



social; y, la señora ANDREA MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social. Los concurrentes integran la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado. Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de mil quinientos dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria de accionistas y resolver sobre el único punto que integra el orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado y la forma de pago del aumento. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado. Preside la sesión la señora DOLORES JARAMILLO ARIAS, y actúa como secretaria la señora MERCEDES MOLINA JARAMILLO. La presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, procede a tratar el único punto que integra del orden del día, exponiendo que el mismo es necesario para el impulso y desarrollo de la compañía, así como para encaminar a la compañía en el emprendimiento de nuevos negocios, con lo que se ratificaría la decisión tomada en la Junta de Accionistas celebrada el mes de octubre, por lo que es recomendable aumentar en Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de que el capital social de la compañía alcance los Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sugiriendo finalmente que este aumento se pague en numerario. Acto seguido se pone a consideración de los accionistas resuelven: Aprobar por mayoría absoluta de votos aumentar el capital suscrito dentro del autorizado, en Un Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, una vez perfeccionado el aumento, dicho capital corresponderá a la suma de Tres Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, emitiéndose por tanto Mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor Un dólar de los

0000000



Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Así también la Junta resolvió que el aumento sea pagado en numerario, acto seguido solicitan la palabra los accionistas de la compañía quienes manifiestan que cede su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que les corresponden en razón de su participación, a la accionista DOLORES JARAMILLO ARIAS para que sea ella quien suscriba las acciones que le correspondían; por lo que el aporte en numerario y la suscripción de las nuevas acciones se hará de la siguiente manera: la señora DOLORES JARAMILLO ARIAS le corresponde el aporte de Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiente Un Mil Quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad.

Con lo expuesto aprobado e inscrito que fuera el capital que en esta Junta se ha acordado, la nueva distribución accionaria sería la siguiente:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	DE VALOR ACCION (USD\$)	DE PORCENTALE CAPITAL	DEL
Gladys Molina	1489	\$ 1,489.00	49.63%	
Dolores Jaramillo	1501	\$ 1,501.00	50.03%	
Maria Piedad Molina	1	\$ 1.00	0.03%	
Mario Molina	1	\$ 1.00	0.03%	
Victor Molina	1	\$ 1.00	0.03%	
Dolores Molina	1	\$ 1.00	0.03%	
Francisco Molina	1	\$ 1.00	0.03%	
Tania Molina	1	\$ 1.00	0.03%	
Guadalupe Molina	1	\$ 1.00	0.03%	
Guillermo Molina	1	\$ 1.00	0.03%	
Marilyn Molina	1	\$ 1.00	0.03%	
Andrea Molina	1	\$ 1.00	0.03%	
TOTAL	3000	\$ 3,000.00	100.00%	

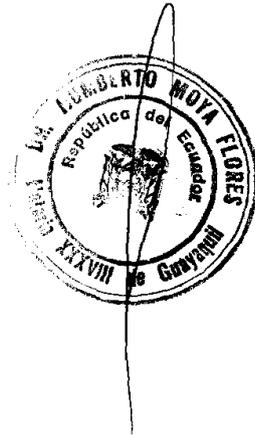
0000007



Finalmente la Junta Resuelve, autorizar al Representante Legal de la compañía, proceda a realizar todas las gestiones que sean necesarias para perfeccionar las resoluciones acordadas, dentro de Instituciones Públicas o Privadas. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad- Hoc de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por mayoría de votos, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las 12h43. F.) GLADYS MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) DOLORES JARAMILLO ARIAS, Presidente de la sesión / accionista.- F.) MARIO MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) VICTOR MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) GUILLERMO MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) FRANCISCO MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) MARIA PIEDAD MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) DOLORES MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) GUADALUPE MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) TANIA MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) MARILU MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) ANDREA MOLINA JARAMILLO, accionista.- y, F.) MERCEDES MOLINA JARAMILLO, Secretaria.

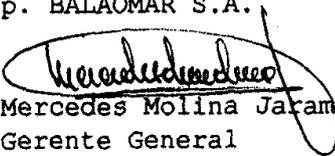
**CERTIFICO:** Que es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Juntas de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 27 de diciembre de 2012.

  
**MERCEDES MOLINA JARAMILLO**  
Secretaria de la Junta

**DECLARACION**

Bajo la gravedad de juramento, yo, Mercedes Molina Jaramillo, en mi calidad de Gerente General de la compañía BALAOMAR S.A., y por tanto como su Representante Legal, declaro de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas el día 27 de diciembre del 2012, ha sido correctamente integrado y suscrito por los accionistas concurrentes a la reunión conforme lo resultado en dicha sesión. Así también declaro de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que mi representada no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

p. BALAOMAR S.A.

  
Mercedes Molina Jaramillo  
Gerente General

**BALAOMAR S.A.**

Guayaquil, 19 de enero del 2011

**Señora**  
**Mercedes Molina Jaramillo,**  
**Ciudad.-**

De mi consideración:

Cumplo con informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BALAOMAR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de cinco (5) años que fija el Estatuto Social. Por lo tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual o conjunta con el Presidente.

BALAOMAR S.A., se constituyó el 9 de agosto de 2001, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de éste cantón el 20 de septiembre del mismo año.

Particular que informo a ustedes para los fines de Ley.

Atentamente,

**Ab. Nadia Molina Camacho**  
**Secretaria - Ad Hoc**

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **BALAOMAR S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía.

Guayaquil, 19 de enero del 2011.

**MERCEDES MOLINA JARAMILLO**  
**Nacionalidad Ecuatoriana**  
**C.C. 0700965486**

NUMERO DE REPERTORIO: 6.167  
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO: 15:46

Nº 0149676

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BALAOMAR S.A., a favor de MERCEDES MOLINA JARAMILLO, de fojas 9.114 a 9.115, Registro Mercantil número 1.567.

ORDEN: 6167



REVISADO POR

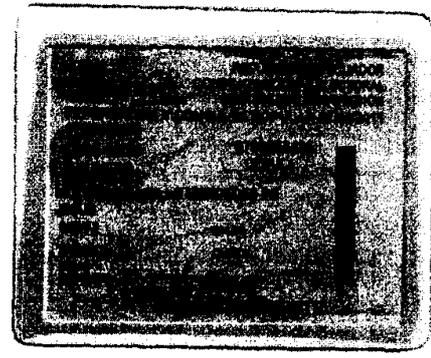
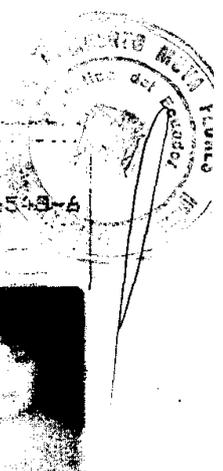


*[Handwritten signature]*

**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E233311122  
CASABO CALO MOLINA  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
MARIO MOLINA  
DOLORES JARAMILLO  
GUAYASUL 11/12/2002  
13/12/2014  
REN 0259492

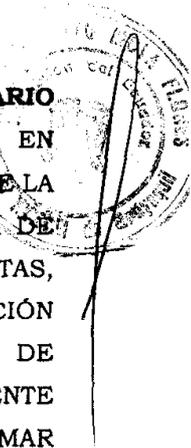
CITADANIA 070096548-A  
MOLINA JARAMILLO MERCEDES DE JESUS  
EL ORO/PINAS/PINAS  
16 FEBRERO 1957  
001- 0024 00071 F  
EL ORO/ PINAS  
PINAS 1957  
*Mercedes de Jesus*





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZÓN:** DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012; DECLARACIÓN JURADA; Y, NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MERCEDES DE JESÚS MOLINA JARAMILLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, QUE HACEN RELACIÓN A LA COMPAÑÍA BALAOMAR S.A..-



0000012

GUAYAQUIL, MAYO 28 DEL 2.013

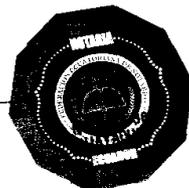
EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA EN **ONCE** FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, MAYO 28 DEL 2013

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

2



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BALAOMAR S.A. celebrada ante  
mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL  
UNO; tomo nota de LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
BALAOMAR S.A., celebrado el VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL  
TRECE, ante él DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO  
TRIGÉSIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL, GUAYAQUIL, TREINTA DE MAYO  
DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

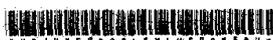
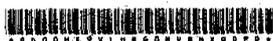
0000013

NUMERO DE REPERTORIO:24.409  
FECHA DE REPERTORIO:28/may/2013  
HORA DE REPERTORIO:15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil trece, queda inscrita el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Diciembre del 2.012 debidamente protocolizada el 28 de Mayo del 2.013 por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito**, de la compañía **BALAOMAR S.A.**, de fojas 2.951 a 2.975, Registro Industrial número 132.- 2.- Se efectuó anotación del contenido de este documento, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 24409



**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADO**

Guayaquil, 31 de mayo de 2013

REVISADO POR:

Nº 0569354

MR 1001.04